



Oficio No. 20703003A-193/2020

Toluca, Méx., a 25 de marzo de 2020

LIC. NAPOLEÓN FILLAT ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA P R E S E N T E

Se hace referencia al Oficio No. 221C0101A-416/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, mediante el cual la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna informa los montos de precios y tarifas que pretende cobrar para el ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, me permito comunicarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020, y a la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre la Comisión y la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 87 de fecha 15 de mayo de 2015, **se tienen por informados los conceptos y sus respectivas tarifas en los términos propuestos**, conforme se detalla a continuación:

Concepto	Tarifa 2020
Parque Ecológico Zacango	
Admisión adulto	50.00
Admisión niño	40.00
Estacionamiento vehículo (por día)	30.00
Estacionamiento autobús (por día)	50.00
Arrendamiento de Jardín para fiestas	7,500.00
Visita guiada por persona al Parque Ecológico Zacango	50.00
Platica de educación para la conservación	20.00
Campamento	550.00
Recorrido nocturno	350.00
Experiencia Animal	50.00
Dibujos	20.00
Actividades para fiestas del parque	50.00
Huevo de avestruz (vacío)	300.00
Huevo de Hemu (vacío)	350.00
Pluma de pavo real azul y verde	20.00
Composta/Mejora (bolsa de 1 kg)	15.00
Granja	
Paquete Rally (actividad del Centro de Educación para la Conservación)	20.00
Parque El Salto Chihuahua	50.00
Admisión adulto	00.00
Estacionamiento (por día)	30.00
Tienda (uso de piso por día)	20.00
Parque Sierra Morelos	90.00
Admisión adulto	
Estacionamiento (por día)	30.00
Parque Sierra de Nanchititla	20.00
Admisión adulto	
stacionamiento (por día)	30.00
flenda (uso de piso por día)	20.00
Alquiler palapa chica	90.00
	30.00

H

y





- 2 -

Concepto	Tarifa 2020
Alquiler palapa	50.00
Centro Ceremonial Otomí	
Admisión adulto	30.00
Estacionamiento (por día)	20.00
Tienda (uso de piso por día)	90.00
Campista (por persona)	50.00
Parque Hermenegildo Galeana	
Admisión adulto	30.00
Estacionamiento (por día)	20.00
Tienda (uso de piso por día)	90.00
Campista (por persona)	50.00
Centro Ceremonial Mazahua	
Admisión adulto	30.00
Estacionamiento (por día)	20.00
Parque San Sebastián Luvianos	20.00
Admisión adulto	30.00
Tienda (uso de piso por día)	80.00
Estacionamiento	20.00
Cabaña (por persona)	180.00
Parque Nevado de Toluca	100.00
Tienda (uso de piso por día)	90.00
Campista (por persona)	100.00
Cabaña	300.00
Parque Estatal Monte Alto	
Admisión adulto	30.00
Tienda (uso de piso por día)	90.00
Campista (por persona)	50.00
Cabaña chica (por persona)	120.00
Cabaña grande (por persona)	180.00
Fogata	50.00
Parque La Marquesa	
Estacionamiento	20.00
Salón de fiestas	3,000.00
Solicitud de información de las áreas naturales protegidas	
dentificación de predios a inmobiliarias	1,500.00
dentificación de predios en general	800.00
mpresión de poligonales	100.00
mpresión de poligonales con orto fotos	150.00
Promoción y difusión	
Proyectos fotográficos en los parques y zoológicos (perfil 1)	25,000.00
Proyectos fotográficos en los parques y zoológicos (perfil 2)	15,000.00
Proyectos fotográficos en los parques y zoológicos (perfil 3)	700.00
Tienda de Souvenirs Zoológico Zacango	
Llavero de oso	70.00
Pavorreal de peluche	250.00

H









- 3 -

Finalmente, no omito hacer mención que en términos del artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en relación con los términos del Convenio de Colaboración Administrativa previamente referido; el cobro de los conceptos que se tienen por informados deberá realizarse a través de la Plataforma del Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se hubieren generado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICARMEN NAVA ARZALUZ
DIRECTORA GENERAL

C.c.p

Ing. Jorge Rescala Pérez. Secretario del Medio Ambiente. (Se remite mediante correo electrónico)
Lic. Roberto Alejandro Guzmán Cariño. Director General de Recaudación. (Se remite mediante correo electrónico)
Ing. Ana Elena Maya Morales. Directora de Vinculación con Municipios y Organismos Auxiliares. (Se remite mediante correo electrónico)

Con descargo al Exp. DEPI 72 A y DPT-51.







Oficio No. 20703003A-264/2020

Toluca, Méx., a 25 de mayo de 2020

#### LIC. NAPO LEÓN FI LLAT ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL DE LACOMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA PRESENTE

Se hace referencia al Oficio No. 221C0101A-596/2020 de fecha 24 de abril de 2020, mediante el cual la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna informa los montos de precios y tarifas que pretende cobrar para el ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, me permito comunicarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020, y a la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre la Comisión y la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 87 de fecha 15 de mayo de 2015, se tienen por informados los conceptos y sus respectivas tarifas en los términos propuestos, conforme se detalla a continuación:

Concepto	Tarifa 2020
Parque Ecológico Zacango	
Renta de silla	5.00
Renta de Tablón	25.00
Curso de verano	1,750.00
Cobro de permisionarios (por metro cuadrado)	200.00
Experiencia 4D	250.00
Parque Estatal El Salto Chihuahua	500
Admisión Niño	15.00
Campista por persona	20.00
Parque Estatal Sierra Morelos	
Admisión Niño	10.00
Renta de cabaña 1 (por día)	500.00
Renta de cabaña 2 (por día)	500.00
Renta de cabaña 3 (por día)	500.00
Renta de sillas	5.00
Renta de tablón	25.00
Cancha de futbol rápido (por hora)	150.00
Cobro de permisionarios (por metro cuadrado)	100.00
Parque Estatal Sierra de Nanchititla	
Admisión Niño	15.00
Campista (por persona)	20.00
Cabaña (por persona)	150.00
Centro Ceremonial Otomí	
Admisión Niño	15.00
Renta de sillas	5.00
Renta de Tablón	25.00
Cobro de permisionarios (por metro cuadrado)	70.00
Parque Hermenegildo Galeana	





- 2 -

Concepto	Tarifa 2020
Admisión Niño	15.00
Cabaña (por persona)	200.00
Renta de sillas	5.00
Renta de Tablón	25.00
Centro Ceremonial Mazahua	
Admisión Niño	15.00
Parque San Sebastián Luvianos	
Admisión Niño	15.00
Tienda (uso de piso por dia)	80.00
Campista (por persona)	20.00
Parque Estatal Monte Alto	
Admision Niño	15.00
Parque La Marquesa	
Vendedor Semifijo	130,00
Vendedor Ambulante	60,00
Silla	5.00
Mesa	25,00
Tienda de Souvenirs Parque Ecológico Zacango	
Pluma Bambú	25.00
Pluma de papel reciclado	25,00
Regla con logo del Parque Ecológico Zacango	15,00
Lápices con logo del Parque Ecológico Zacango	10,00
Estuche escolar de cartón	55.00
Libreta con resorte	50.00
Libreta y pluma	60.00
Libreta con pluma y post-its	40.00
Libreta con pluma y arillo de metal	44.00
USB grabado	200.00
Llavero de acero grabado	40.00
Llavero destapador grabado	50.00
Llavero retráctil	40.00
Llavero de logo del Parque Ecológico Zacango	40.00
Llavero con lámpara	50.00
Caballito tequilero	60.00
Cilindro sencillo con logo	39.00
Cilindro con aditamento para hacer hielo	50.00
Cilindro con tapa de segundad	100.00
Termo metálico	165.00
Termo de cerámica	150.00
Termo con oreja	150.00
/aso cervecero de vidrio	100.00
/aso cervecero de plástico	120.00
aza de cerámica varios diseños	60.00
aza de cerámica con logo	60.00
aza jumbo	100.00
aza doble color	70.00
ompecabezas (varios diseños)	70.00





Concepto	Tarifa 2020
Mouse pad (varios diseños)	100.00
Impenneable	80.00
Paragüas	170.00
Imanes (diferentes diseños)	40.00
Encendedor	15.00
Calcomanias (diferentes diseños)	30.00
Morral con logo	50 00
Bolsa reciclable	40.00
Llavero de plástico	35.00
Reloj de pared	150.00
Gorrito tipo safari	120.00
Gorra bordada	100.00
Playera kids	150.00
Playera junior	150.00
Chaleco para niño tipo safari	350.00
Sudadera kids	290.00
Sudadera adulto	320.00
Playera adulto	250 00
Elefante de peluche	275.00
Gorila de peluche	250.00
León de peluche	250 00
Tigre de peluche	275.00
Orangután de peluche	275.00
Mapache de peluche	275.00
Rino de peluche	125.00
Flamenco de peluche	125.00
Hipo de peluche	275.00
Jirafa de peluche	250.00
Мара	10.00
Venta de bases de invitación restringida	
De 500,001.00 hasta 600,000.00	521.00
De 600,001.00 hasta 700,000 00	597.00
De 700,001.00 hasta 800,000.00	672.00
De 800,001.00 hasta 900,000.00	744 00
De 900,001.00 hasta 1,000,000.00	820.00
De 1.000,001.00 hasta 1,100,000.00	894 00
De 1,100,001.00 hasta 1,200,000.00	968 00
De 1,200,001.00 hasta 1,300,000.00	1,043.00
De 1,300,001.00 hasta 1,400,000.00	1,117.00
De 1,400,001.00 hasta 1,500,000.00	1,191.00
Venta de bases de licitación pública	
De 1,500,001.00 hasta 2,000,000.00	1.490.00
De 2,000,001.00 hasta 3,000,000.00	1,861.00
De 3,000,001.00 hasta 4,000,000.00	2,232.00
De 4,000,001.00 hasta 5,000,000.00	2,978.00
De 5,000,001.00 hasta 6,000,000.00	3,720.00
De 6,000,001.00 hasta 7.000,000.00	4,466.00





-4-

Concepto	Tarifa 2020
De 7,000,001.00 hasta 8,000,000.00	5.210.00
De 8,000,001.00 hasta 9,000,000.00	5.955.00
De 9,000,001.00 hasta en adelante	6,697.00
Solicitud de información de las áreas naturales protegidas	
Impresión de poligonales	70.00
Impresión de poligonales con orto fotos	115.00
Impresión digital	25.00
Promoción y difusión	
Particulares	50,000 00
Fotografías con fines comerciales en los Parques y Zoológicos	15,000 00
Eventos deportivos en cualquiera de los Parques y Zoológico (por persona)	100.00
Proyectos Fotográficos en los Parques y Zoológicos (Perfil 1)	20,000.00
Proyectos Fotográficos en los Parques y Zoológicos (Perfil 2)	10,000.00
Proyectos Fotográficos en los Parques y Zoológicos (Perfil 3)	500.00
Grabacion is en los Parques y Zoológicos (Perfil 1)	100,000.00
Grabaciones en los Parques y Zoológicos (Perfil 2)	50,000.00
Grabaciones en los Parques y Zoológicos (Pertil 3)	25,000.00

Tarifas expresadas on pesos.

Flnalmente, no omito hacer mención que en términos del artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con relación a los términos del Convenio de Colaboración Administrativa previamente referido; el cobro de los conceptos que se tienen por Informados deberá realizarse a través de la Plataforma del Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se hubieren generado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICARMEN NAVA ARZALUZ DIRECTORA GENERAL

Ccp

Ing, Jorge Rescala Pérez.- Secretario del Medio Ambiente, (Se remite mediante correo electrónico). Lic, Roberto Alejandro Guzmán Cariño.- Director General de Recaudación. (Se remite mediante correo electrónico). Ing. Ana Elena Maya Morales.- Directora de Vinculación con Municipios y Organismos Auxliares. (Se remite mediante correo electrónico).

Con descarga al Exp. DEPI 72 A y DPT-51